



VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.



Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número de identificación	<input type="text" value="19395114"/>
Primer nombre:	<input type="text" value="Gustavo"/>	Segundo nombre	<input type="text" value="Alberto"/>
Primer apellido	<input type="text" value="Herrera"/>	Segundo apellido	<input type="text" value="Avila"/>
Correo electrónico	<input type="text" value="notificaciones@gha.com.co"/>	Teléfono de contacto	<input type="text" value="3155776200"/>

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación	Juzgado Administrativo de Bogotá
Número de radicación (23 dígitos)	<input type="text" value="11001333400220230001800"/>

Proceso Vigente



		proceso	DERECHO
Vinculación con el proceso	Apoderado o curador ad-item (Demandante)	Persona o entidad a la que representa	Axa Colpatria Seguros
Tarjeta profesional	39116		

3. Adjunte sus archivos

Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.



Hago constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.

a. Ingrese el

tipo de memorial o escrito

Constancia envio memorial

b. Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad

DESCORRE EXCEPCIONES - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

c. ¿Los escritos o documentos presentados Si No tienen reserva legal?



documentos **Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.**
a anexar

Adjuntar archivos

Total anexos:

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Bogotá, identifique su solicitud con este No. 735606, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX +57 (1) 350-6700

Soporte + 57 (1) 565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

 Atención virtual

Vía web 24 horas

 Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

 Correo institucional



Rama Judicial de Colombia | © 2024 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC Versión: 6 Marzo 19 de 2024.

DESCORRE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. // RAD. 11001-33-34-002-2023-00018-00 // DTE. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 05/07/2024 16:03

Para:mascencio@contraloriabogota.gov.co <mascencio@contraloriabogota.gov.co>;oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co <oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co>

Cco:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (300 KB)

DESCORRE EXCEPCIONES.pdf;

Señores:

JUZGADO 68 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001-33-34-002-2023-00018-00

DEMANDANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

DEMANDADO: CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: DESCORRE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en mi calidad de Apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, conforme con el poder que reposa en el plenario. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS** por la Contraloría de Bogotá D.C.

Por medio del presente se da traslado a las partes de las cuales se conoce el correo electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.